AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 1620

( )

27 AGO 2026

Por la cual se **ADJUDICA** el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **002-093 -2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL -GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y AQUELLOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD**"

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O :

Que, teniendo en cuenta la necesidad establecida por la dependencia en su estudio y documentos previos La Dirección Administrativa y de Talento Humano – Grupo Servicios Administrativos, teniendo en cuenta la necesidad, envía el estudio técnico final con fecha 24 de julio de 2026 así:

La compra e instalación de sistema de GPS para el parque automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) es necesaria para garantizar un control en tiempo real de la ubicación y consumo de combustible de los 82 vehículos que se relacionan a continuación.

El objetivo fundamental es la adquisición e implementación de un sistema de geolocalización (GPS) para los 82 vehículos que componen el parque automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM).

Esta iniciativa es de importancia estratégica y se alinea directamente con la misionalidad de la ALFM orientada al servicio del sector defensa. La flota vehicular es un recurso indispensable para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio, soportando el abastecimiento y la distribución de bienes y servicios, incluyendo el suministro Clase I (alimentación) a las Fuerzas Militares a nivel nacional. Cabe resaltar que, los vehículos destinados para la operación logística y la gestión administrativa, recorren las múltiples vías del territorio nacional, por lo cual se debe contar con herramientas de seguimiento y localización en tiempo real, con el objetivo de fortalecer la seguridad de los funcionarios, los vehículos y la alimentación que se transporta.

La capacidad de cobertura de la ALFM se extiende por diferentes municipios donde se encuentran los 124 comedores, 27 Centros de Abastecimiento y Distribución entre otros puntos coordinados para atender los requerimientos de la entidad y las Fuerzas Militares por medio de la Oficina Principal y 11 regionales distribuidas así: Oficina Principal, Regional Caribe, Regional Norte, Regional Nororiente, Regional Antioquia, Regional Sur, Regional Suroccidente, Regional Pacífico, Regional Centro, Regional Llanos Orientales, Regional Tolima Grande y Regional Amazonía.

La implementación del GPS permitirá fortalecer el control logístico mediante: 1) la obtención de información en tiempo real sobre la ubicación y el consumo de combustible de los vehículos, 2) la optimización de rutas y la reducción de costos operativos, y 3) el aumento de la trazabilidad y la seguridad vial. De este modo, la tecnología propuesta contribuye a la transformación digital y a la eficiencia operativa de la Agencia.

A continuación, se relacionan los vehículos que requieren la implementación del dispositivo GPS:

item	REGIONAL	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	REFERENCIA 1
1	Oficina Principal	LAP529	Camioneta	1998	B2200
2	Oficina Principal	ABU683	Campero	2009	NATIVA [2]
3	Oficina Principal	EJK998	Buseta	2011	LUV
4	Oficina Principal	EJK999	Buseta	2011	NPR [3]
5	Oficina Principal	CES877	Microbús	2011	NPR [3]
6	Oficina Principal	CES878	Microbús	2011	URVAN [E25]
7	Oficina Principal	OJX831	Camión	2014	NPR [4]
8	Oficina Principal	OJX828	Automóvil	2016	DUSTER
9	Oficina Principal	OJX830	Automóvil	2016	LOGAN F.II
10	Oficina Principal	OKZ627	Automóvil	2017	VAN N300
11	Oficina Principal	OKZ710	Automóvil	2017	LOGAN [2]
12	Oficina Principal	EJV611	Automóvil	2019	DUTRO
13	Oficina Principal	OLO365	Camión	2019	FVR [2]
14	Oficina Principal	OLO370	Camión	2019	FVR [2]
15	Oficina Principal	OLO445	Camioneta	2019	DUTRO
16	Oficina Principal	KPP869	Camioneta	2022	COLORADO [FL]
17	Oficina principal	OJX829	Automóvil	2016	LOGAN F.II
18	Amazonia	QHJ060	Camioneta	2008	HILUX [7]
19	Amazonia	IPD177	Camión	2009	FTR [1]
20	Amazonia	CES734	Microbús	2011	FTR [1]
21	Amazonia	WDB911	Camión	2011	URVAN [E25]
22	Amazonia	OLO333	Camión	2019	FVR [2]
23	Amazonia	KPP860	Camión	2022	FRONTIER [2] [FL]
24	Antioquia Choco	HCD972	Camioneta	2010	D22 FRONTIER
25	Antioquia Choco	OKL273	Camión	2013	FTR [1]
26	Antioquia Choco	OML699	Camión	2014	HD
27	Antioquia Choco	OML698	Camioneta	2014	NQR [2]
28	Antioquia Choco	OJX977	Camioneta	2016	LOGAN F.II
29	Antioquia Choco	GCW742	Camioneta	2020	NP 300 FRONTIER [2]
30	Antioquia Choco	KPP861	Camión	2022	FTR [2]

31	Caribe	OCK730	Camión	2013	4300
32	Caribe	OCK831	Camión	2014	URVAN [E26]
33	Caribe	ODT147	Camioneta	2014	NHR [3]
34	Caribe	KPP862	Camión	2022	FTR [2]
35	Caribe	KPP856	Camioneta	2022	FTR [2]
36	Centro	IPD178	Camión	2009	NPR [3]
37	Centro	HCD974	Camioneta	2010	D22 FRONTIER
38	Centro	ABU706	Camioneta	2010	CHEVROLET
39	Centro	OJX202	Camión	2015	HD
40	Centro	OJX827	Camioneta	2015	4300
41	Centro	OJX978	Camioneta	2016	NQR [2]
42	Centro	OLO366	Camión	2019	FVR [2]
43	Centro	KPP863	Camión	2022	FTR [2]
44	Llanos	ION061	Camioneta	2008	HILUX [7]
45	Llanos	IPD187	Camión	2009	FTR [1]
46	Llanos	CES736	Microbús	2011	URVAN [E25]
47	Llanos	OLN128	Camión	2018	LOGAN [2]
48	Llanos	OLO332	Camión	2019	FVR [2]
49	Llanos	OLO443	Camión	2019	FVR [2]
50	Llanos	KPP864	Camión	2022	FTR [2]
51	Nororiente	IPD182	Camión	2009	FTR [1]
52	Nororiente	IPD185	Camión	2009	FTR [1]
53	Nororiente	HCD973	Camioneta	2010	D22 FRONTIER
54	Nororiente	OSB039	Camión	2013	FTR [2]
55	Nororiente	OSB067	Microbús	2014	LUV
56	Nororiente	OCM333	Camión	2016	VAN N300
57	Nororiente	OKZ656	Automóvil	2017	LOGAN [2]
58	Nororiente	OLO444	Camión	2019	DUTRO
59	Nororiente	KPP867	Camión	2022	FTR [2]
60	Norte	OLO329	Camión	2019	LOGAN [2]
61	Norte	OLO330	Camión	2019	FVR [2]
62	Norte	KPP865	Camión	2022	NP 300 FRONTIER [2]
63	Norte	KPP857	Camioneta	2022	FTR [2]
64	Pacifico	QVT061	Camioneta	2008	HILUX [7]
65	Pacifico	IPD179	Camión	2009	FTR [1]
66	Pacifico	WDB913	Camión	2011	URVAN [E25]
67	Pacifico	ONK530	Camión	2014	FRR
68	Pacifico	KPP868	Camión	2022	FTR [2]
69	Pacifico	KPP858	Camioneta	2022	COLORADO [FL]
70	Suroccidente	OCK797	Camión	2013	FTR [2]

71	Suroccidente	OJX833	Camión	2014	HD
72	Suroccidente	OLO328	Camión	2019	NP 300 FRONTIER [2]
73	Suroccidente	OLO331	Camión	2019	FVR [2]
74	Suroccidente	KPP866	Camión	2022	FTR [2]
75	Suroccidente	KPP859	Camioneta	2022	COLORADO [FL]
76	Tolima	IPD180	Camión	2009	NPR [3]
77	Tolima	CES735	Microbús	2011	URVAN [E25]
78	Tolima	WDB915	Camión	2011	FTR [1]
79	Tolima	OJX832	Camión	2014	NHR [3]
80	Tolima	OJX242	Camión	2015	FTR [2]
81	Tolima	OJX208	Camión	2015	FTR [2]
82	Tolima	OLO353	Camioneta	2019	DUTRO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) cuenta con el *Manual de Políticas de Operación del Parque Automotor*, en el cual "se establece que los vehículos operativos y administrativos de su propiedad podrán disponer de sistemas GPS para ejercer control directo y en línea".

Ante la necesidad de implementar un sistema que permita tanto el control de ubicación como la medición de combustible de los vehículos de la ALFM, se contempla la instalación de los dispositivos. Esto permitirá verificar en tiempo real la localización de los vehículos, convirtiéndose en una medida eficaz para el control y la protección de los bienes institucionales.

Los dispositivos instalados en los vehículos de la ALFM permiten medir indicadores clave como excesos de jornada laboral, excesos de velocidad, consumo de combustible, distancias recorridas, identificación de riesgos viales, número de desplazamientos y el uso adecuado de los activos institucionales. Asimismo, facilitan la visualización del estado del parque automotor mediante la recopilación de datos en tiempo real, incluyendo registros detallados de mantenimientos, órdenes de servicio, gastos por vehículo, creación y programación de rutas, cumplimiento de itinerarios, estado preoperacional de los automotores, informes de servicios realizados, distancias recorridas, tiempos de espera en servicio, ingreso a puntos de abastecimiento y zonas de parqueo autorizadas mediante geocercas, así como el desempeño de los conductores.

La ALFM activamente realiza sus seguimientos físicos y manuales de su parque automotor, por lo anterior, se ve la necesidad de implementar un sistema tecnológico que permita supervisar la operación de los vehículos de transporte de la ALFM. Este sistema facilitaría la actuación inmediata ante situaciones de hurto o de localización, al suministrar la información en tiempo real sobre la ubicación de los vehículos institucionales. De esta manera, se garantiza un control más efectivo y la posibilidad de proceder con rapidez para ubicar de forma exacta los automotores pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Teniendo en cuenta los controles de la flota vehicular se realizan de forma manual, esta herramienta tecnológica busca la optimización de costos operativos, optimizar rutas, fortalecer la seguridad de nuestros activos y habilitar un mantenimiento planificado de la flota.

Por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de monitoreo satelital, a fin de dar seguimiento, localización y monitoreo de los vehículos de la Entidad.

Así mismo, se requiere la necesidad técnica de integrar un botón de pánico físico conectado al sistema de GPS, con el propósito reducir tiempos de reacción ante siniestros, lo cual reduce perdidas, facilitar la recuperación vehículos mediante rastreo activo.

Por lo anterior, la Subdirección General de Contratación dio inicio a un proceso de Selección Abreviada – Menor cuantía para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL -GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y AQUELLOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD**, de acuerdo al requerimiento y condición técnica señalada por la Dirección Administrativa y de Talento Humano – Grupo Servicios Administrativos en el Informe Técnico para Contratación que soporta este proceso.

En consideración de lo anterior, y en cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para satisfacer la necesidad expuesta, considera conveniente y pertinente adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en *el artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011, el decreto 399 de 2021, la LEY 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamentan:*

"Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública (...). 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)".

"(...) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)"*

Con la publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares busca brindar al público en general la información completa y necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; documentos que estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos.

Que mediante memorando No. 20261101401173333 ALDAT-GA-SA 11014 de fecha 29 de mayo de 2026, la Adm. Emp. SANDRA LILIANA VARGAS, Directora Administrativa y de Talento Humano remite con instrucción a la Subdirección General de Contratación, el informe técnico para la contratación y sus anexos y solicita el inicio del proceso.

Que, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y el presupuesto oficial, el procedimiento de selección indicado es el de Selección Abreviada de menor cuantía según el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto para el presente proceso, es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($155.722.183,00),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar y todos los gastos en que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Oficina Principal respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24826 de fecha 05 de junio de 2026, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO**

OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($155.722.183,00) M/CTE, incluido IVA, bajo los rubros presupuestales discriminados así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÒN DEL RUBRO	VALOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-004	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA	$18.037.425.00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-004	SERVICIO DE SOFTWARE EN LINEA	$31.014.375.00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-01-01-004-007	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	$21.905.416.00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-007	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	$36.137.326.00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$18.655.744.00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$29.971.897.00

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que la presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones y documentos a lugar, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo expresado en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir, por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día 29 de julio de 2026 hasta el día 05 de agosto de 2026, recibiendo observaciones, que fueron resueltas a través de Formulario de preguntas y respuestas N° 1.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, establece que deberán limitarse los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando el valor del proceso no supere los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto, se convocó a las MIPYME, para que presentaran solicitudes de limitación para el presente proceso conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y **NO** se presentaron solicitudes de manifestación.

Por lo anterior, al no cumplirse las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso sin limitación alguna.

Que, la Secretaria General (e) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución N° 1502 de fecha 06 de agosto de 2026, dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC 002-093 -2026, a través de SECOP II, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL -GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y AQUELLOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD**".

Que la Resolución de Apertura y Pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección y fueron publicados en el SECOP II el día 06 de agosto de 2026 fijándose como día de cierre el día 18 de agosto de 2026 a las 08:30 horas.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 18 de agosto de 2026 a las 08:30 horas se efectuó el cierre del proceso, presentándose las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-GPS	DAR SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:24 AM	138.399.801 COP
AGENCIA LOGISTICA GPS	NEFOX SAS	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:12 AM	120.147.929 COP

Que, en aplicación de la normatividad vigente, a las ofertas presentadas se le realizó las respectivas evaluaciones técnica, jurídica, financiera y económica, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA: Memorando N° 2026110140180293 de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el señor Miguel Antonio Rodríguez Villalobos, integrante del comité técnico evaluador, quien señalaron en su informe:

1. **DAR SOLUCIONES S.A.S**

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE

2. NEFOX S.A.S

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, es de precisar que las entidades DAR SOLUCIONES S.A.S y NEFOX S.A.S CUMPLEN TÉCNICAMENTE, toda vez que verificada la documentación, se evidencia que acredita las condiciones técnicas especiales del servicio a adquirir.

Atentamente

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VILLALOBOS
TASD Grupo Servicios Administrativos

EVALUACIÓN JURÍDICA: Documento de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por María José Toncel Vergel, integrante del comité jurídico evaluador, quien señaló en su informe como conclusión:

CONCLUSIÓN:
Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

PROPONENTE	RESULTADO
NEFOX SAS	NO HABILITADO
DAR SOLUCIONES SAS	NO HABILITADO

ABG. MARÍA JOSÉ TONCEL VERGEL
Profesional de Defensa
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA: Evaluación de fecha 18 y 20 de agosto de 2026, suscrito por la Cont. Pub. EDNA MARINA TORRES TORRES, integrante comité financiero-económico evaluador, quien señaló en su informe:

No.	OFERENTES	TIPO DE EMPRESA	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	ENDEUDAMIENTO		LIQUIDEZ		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		ROE		ROA		CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
				GENERAL ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (≤) 59%	DIFERENCIALES ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (≤) 54%	GENERAL LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (≥) 1,68 o IND	DIFERENCIALES LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (≥) 1,46 o IND	GENERAL RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (≥) 0,96 o IND	DIFERENCIALES RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (≥) 0,37 o IND	GENERAL ROE MAYOR O IGUAL A (≥) 0,10	DIFERENCIALES ROE MAYOR O IGUAL A (≥) 0,06	ROA MAYOR O IGUAL A (≥) 0,05	DIFERENCIALES ROA MAYOR O IGUAL A (≥) 0,03	
1	DAR SOLUCIONES SAS	MICROEMPRESA	AÑO 2025	N/A	0,31	N/A	22,18	N/A	127,85	N/A	0,02	N/A	0,016	NO CUMPLE
2	NEFOX SAS	MICROEMPRESA		N/A	0,33	N/A	6,66	N/A	4,94	N/A	0,22	N/A	0,14	CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso se presentaron las firmas: 1. DAR SOLUCIONES SAS Y 2. NEFOX SAS

2. Una vez verificado el cumplimiento del indicadores requeridos en el pliego de condiciones el proponente DAR SOLUCIONES SAS **NO CUMPLE** con los indices minimos de Rentabilidad financiera y y economica.

3. El proponente NEFOX SAS **CUMPLE** con los indices minimos requeridos por la entidad

La entidad DAR SOLUCIONES SAS - queda RECHAZADA FINANCIERAMENTE
La entidad NEFOX SAS - queda HABILITADA FINANCIERAMENTE

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Edna Marina Torres Torres

CONT. PÚB. EDNA MARINA TORRES TORRES
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	NEFOX SAS	120.147.929,00	REQUERIDO	N/A	N/A	

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
VALOR PRESUPUESTO	$ 155.722.183,00
20%	$ 31.144.436,60
Valor mínimo acepable	$ 124.577.746

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el presente proceso se presentaron las firmas: 1. DAR SOLUCIONES SAS Y 2. NEFOX SAS 2. La evaluación financiera se realizó el dia 18 de agosto de 2026 conforme a lo establecido en el pliego de condiciones 002-093-2026 y anexo economico numeral 7 en su titulo CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, quedo **INHABILITADA** la firma DAR SOLUCIONES S.A.S por no cumplir con los indices de rentabilidad financiera y economica; y quedando **HABILITADO** el oferente NEFOX S.A.S cumpliendo con todos los indicadores minimos requeridos para el presente proceso.

3. Se solicita al oferente NEFOX S.A.S., conforme a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, se solicita justifique, su ofertas económica, allegar la aclaración de su ofertas económica. Con base en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente se debe desagregar su precio así: Oferta = Costo de servicio u.obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSION

El oferenteNEFOX SAS, cumplió con lo establecido en el Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del proceso y no sobrepasó el precio unitario de referencia. Favor tener en cuenta el Traslado de la evaluación, para el requerimiento realizado al proponente NEFOX SAS, por los valores bajos en la oferta

INTEGRANTE COMITÉ ECONÓMICO

Edna Marina Torres Torres

Cont. Pub. EDNA MARINA TORRES TORRES

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos generados en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se dio traslado a los informes de evaluación de las propuestas que fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día 20 de agosto de 2026, corriendo traslado a los participantes por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 21 de agosto de 2026 hasta el día 25 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas.

Que, posterior al término de traslado de los informes de evaluación y una vez revisadas las subsanaciones al proceso, se generaron los siguientes informes de evaluación final jurídica, técnica y económica, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA: Memorando N° 2026110140185313 de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por el señor Miguel Antonio Rodríguez Villalobos, integrante del comité técnico evaluador, quien señalaron en su informe:

1. NEFOX S.A.S·

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
CUMPLIMIENTO PONDERABLES	270
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, es de precisar que las entidades NEFOX S.A.S CUMPLE TÉCNICAMENTE, toda vez que verificada la documentación, se evidencia que acredita las condiciones técnicas especiales del servicio a adquirir.

Atentamente

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VILLALOBOS
TASD Grupo Servicios Administrativos

EVALUACIÓN JURÍDICA: Documento de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por María José Toncel Vergel, integrante del comité jurídico evaluador, quien señaló en su informe como conclusión:

CONCEPTO:

Los proponentes **NEFOX SAS. CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

Se encuentran habilitados jurídicamente los siguientes proponentes:

PROPONENTE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS EMPRESA DE MUJERES	RESULTADO
NEFOX SAS	0.25	0	HABILITADO

El proponente **DAR SOLUCIONES SAS.,** incurrió en causal de rechazo No 6.7.1 del pliego de condiciones así:

6.7.8 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.

*6.7.13 Cuando no allegue los documentos solicitados por la entidad, dentro del **término fijado por la entidad**, así los mencionados documentos no afecten la asignación de puntaje.*

PROPONENTE	RESULTADO
DAR SOLUCIONES SAS	NO HABILITADO

ABG. MARÍA JOSÉ TONCEL VERGEL
Profesional de Defensa
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

EVALUACIÓN FINANCIERA- ECONÓMICA: Evaluación de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la Cont. Pub. EDNA MARINA TORRES TORRES, integrante comité financiero-económico evaluador, quien señaló en su informe:

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICA	SUMATORIA PE+PT	PUNTAJE ADICIONAL MIPYME	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO	SUMATORIA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	NEFOX SAS	120 147 929,00	CUMPLE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (MENOR VALOR)	300	270	570	1,43	114	0,00	685,425	1

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
VALOR PRESUPUESTO	$ 155.722.183,00
20%	$ 31.144.436,60
Valor mínimo acepable	$ 124.577.746

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. El 20 de agosto se requiere a la firma NEFOX S.A.S. para aclaracón de su oferta económica, por ser una oferta artificialmente baja; la cual fue subsanada por el oferente el dia 25 de agosto de 2026 mediante radicado CO1.MSG.9877093.
2. La evaluación Economica se realizó conforme a lo establecido en el pliego de condiciones 002-093-2026, por lo cual queda HABILITADA financiera y económicamente.

CONCLUSION

El oferente NEFOX SAS, cumplió con lo establecido en el Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del proceso y no sobrepasó el precio unitario de referencia por lo cual queda HABILITADA financiera y economicamente

INTEGRANTE COMITÉ ECONÓMICO

Edna Marina Torres Torres

Cont. Pub. **EDNA MARINA TORRES TORRES**

Que, en razón a los informes finales de los comités evaluadores, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			**RESULTADO FINAL REQUISITOS** *HABILITANTES* *(HABILITADO /NO HABILITADO /RECHAZADO)*
No.	**OFERENTES**	**CONCEPTO JURIDICO**	**CONCEPTO TECNICO**	**CONCEPTO FINANCIERO**	
1	NEFOX SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	DAR SOLUCIONES SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que, en razón a los informes finales de los comités evaluadores, se obtiene los siguientes puntajes:

PROPONENTE	PUNTAJES					
	MIPYME	EMPRENDIMIENTO MUJERES	INDUSTRIA NACIONAL	TECNICO (PONDERABLE)	ECONÓMICO	TÒTAL
NEFOX SAS	1,43	0	114	270	300	685,425

Que, en vista de la puntación final, queda como proponente ganador: NEFOX SAS.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en atención y cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, transparencia, selección objetiva y demás que rigen la contratación estatal, adjudicará el presente proceso a NEFOX SAS con NIT: 901035950 1 al haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo y haber ocupado el primer orden de elegibilidad.

Que la Ordenadora del Gasto, la Secretaria General encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de Menor cuantía N° SAMC 002-093 -2026 cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RASTREO SATELITAL -GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y AQUELLOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD**", a la firma NEFOX SAS con NIT: 901035950 1, con Representante Legal, el señor Antonio Juan Olascoaga González, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1030585824 por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($120.147.929,00) M/CTE** incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° **24826 de fecha 5 de junio de 2026**. Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta el siguiente cuadro económico:

GPS BÁSICO													
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA					
Item	SERVICIO	CIUDAD DE INSTALACION	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DISPOSITIVO (Pago Único)	VALOR INSTALACION (Pago Único)	VALOR SERVICIO DATOS (MENSUAL)	VALOR PLATAFORMA (MENSUAL)	VALOR TOTAL DISPOSITIVO + DATOS + PLATAFORMA (AV+AW+AX) UN MES	VALOR TOTAL DISPOSITIVO + DATOS + PLATAFORMA (AV+AW+AX) TRES (03) MESES
1	Oficina Principal - GPS Básico	Bogotá	Camioneta	1998	1	4	UNIDAD	$ 470.000	278.039,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 790.431	$ 127.176
2	Oficina Principal - GPS Básico	Bogotá	Campero	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	278.039,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 790.431	$ 127.176
3	Antioquia Choco- GPS Básico	La Estrella	Camioneta	2010	1	4	UNIDAD	$ 470.000	491.155,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.003.547	$ 127.176
4	Amazonia- GPS Básico	Florencia	Camioneta	2008	1	4	UNIDAD	$ 470.000	788.456,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.300.848	$ 127.176
5	Amazonia - GPS Básico	Florencia	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	788.456,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.300.848	$ 127.176
6	Centro- GPS Básico	Cota	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	344.190,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 856.582	$ 127.176
7	Centro- GPS Básico	Cota	Camioneta	2010	1	4	UNIDAD	$ 470.000	344.190,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 856.582	$ 127.176
8	Centro- GPS Básico	Leticia	Camioneta	2010	1	4	UNIDAD	$ 470.000	1.740.456,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 2.252.848	$ 127.176
9	Llanos - GPS Básico	Villavicencio	Camioneta	2008	1	4	UNIDAD	$ 470.000	498.039,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.010.431	$ 127.176
10	Llanos- GPS Básico	Villavicencio	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	498.039,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.010.431	$ 127.176
11	Nororiente- GPS Básico	Bucaramanga	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	494.262,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.006.654	$ 127.176
12	Nororiente- GPS Básico	Bucaramanga	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	494.262,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.006.654	$ 127.176
13	Nororiente- GPS Básico	Bucaramanga	Camioneta	2010	1	4	UNIDAD	$ 470.000	494.262,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.006.654	$ 127.176
14	Pacifico - GPS Básico	Cali	Camioneta	2008	1	4	UNIDAD	$ 470.000	514.756,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 1.027.148	$ 127.176
15	Pacifico - GPS Básico	Tumaco	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	1.502.456,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 2.014.848	$ 127.176

16	Tolima- GPS Básico	Girardot - Cundinamarca	Camión	2009	1	4	UNIDAD	$ 470.000	314.440,00	$ 20.080	$ 22.312	$ 826.832	$ 127.176
SUB TOTALES								**7.520.000,00**	**9.863.497,00**	**321.280,00**	**356.992,00**	**18.061.769,00**	**2.034.816,00**
TOTAL GPS BÁSICO													**20.096.585,00**

GPS AVANZADO

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA					
	SERVICIO	CIUDAD DE INSTALACION	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DISPOSITIVO (Pago Único)	VALOR INSTALACION (Pago Único)	VALOR SERVICIO DATOS (MENSUAL)	VALOR PLATAFORMA (MENSUAL)	VALOR TOTAL DISPOSITIVO + DATOS + PLATAFORMA (AV+AW+AX) UN MES	VALOR TOTAL DISPOSITIVO + DATOS + PLATAFORMA (AV+AW+AX) TRES (03) MESES
1	Amazonia - GPS Avanzado	Florencia - Caquetá	Microbús	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 663.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.305.756	$ 516.900
2	Amazonia- GPS Avanzado	Florencia - Caqueta	Camión	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 663.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.305.756	$ 516.900
3	Amazonia- GPS Avanzado	Florencia - Caquetá	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 663.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.305.756	$ 516.900
4	Amazonia- GPS Avanzado	Mocoa - Putumayo	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 1.228.673	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.870.973	$ 516.900
5	Antioquia Choco- GPS Avanzado	La Estrella - Antioquia	Camión	2013	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 365.956	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.008.256	$ 516.900
6	Antioquia Choco- GPS Avanzado	La Estrella - Antioquia	Camión	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 365.956	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.008.256	$ 516.900
7	Antioquia Choco- GPS Avanzado	La Estrella - Antioquia	Camioneta	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 365.956	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.008.256	$ 516.900
8	Antioquia Choco- GPS Avanzado	La Estrella - Antioquia	Camioneta	2016	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 365.956	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.008.256	$ 516.900
9	Antioquia Choco- GPS Avanzado	La Estrella - Antioquia	Camioneta	2020	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 365.956	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.008.256	$ 516.900
10	Antioquia Choco- GPS Avanzado	La Estrella - Antioquia	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 365.956	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.008.256	$ 516.900
11	Caribe- GPS Avanzado	Cartagena - Bolivar	Camión	2013	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 451.240	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.093.540	$ 516.900
12	Caribe- GPS Avanzado	Cartagena - Bolivar	Camión	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 451.240	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.093.540	$ 516.900
13	Caribe- GPS Avanzado	Cartagena - Bolivar	Camioneta	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 451.240	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.093.540	$ 516.900
14	Caribe- GPS Avanzado	Cartagena - Bolivar	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 451.240	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.093.540	$ 516.900
15	Caribe- GPS Avanzado	Cartagena - Bolivar	Camioneta	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 451.240	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.093.540	$ 516.900
16	Centro- GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camión	2015	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 219.190	$ 84.800	$ 87.500	$ 861.490	$ 516.900
17	Centro- GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camioneta	2015	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 219.190	$ 84.800	$ 87.500	$ 861.490	$ 516.900
18	Centro- GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camioneta	2016	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 219.190	$ 84.800	$ 87.500	$ 861.490	$ 516.900
19	Centro- GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 219.190	$ 84.800	$ 87.500	$ 861.490	$ 516.900
20	Centro- GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 219.190	$ 84.800	$ 87.500	$ 861.490	$ 516.900
21	Llanos- GPS Avanzado	Villavicencio - Meta	Microbús	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 373.039	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.015.339	$ 516.900
22	Llanos- GPS Avanzado	Villavicencio - Meta	Camión	2018	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 373.039	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.015.339	$ 516.900
23	Llanos- GPS Avanzado	Villavicencio - Meta	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 373.039	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.015.339	$ 516.900
24	Llanos- GPS Avanzado	Villavicencio - Meta	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 373.039	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.015.339	$ 516.900
25	Llanos- GPS Avanzado	Villavicencio - Meta	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 373.039	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.015.339	$ 516.900
26	Nororiente- GPS Avanzado	Bucaramanga - Santander	Camión	2013	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 357.362	$ 84.800	$ 87.500	$ 999.662	$ 516.900
27	Nororiente- GPS Avanzado	Bucaramanga - Santander	Microbús	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 357.362	$ 84.800	$ 87.500	$ 999.662	$ 516.900
28	Nororiente- GPS Avanzado	Bucaramanga - Santander	Automóvil	2017	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 357.362	$ 84.800	$ 87.500	$ 999.662	$ 516.900
29	Nororiente- GPS Avanzado	Bucaramanga - Santander	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 357.362	$ 84.800	$ 87.500	$ 999.662	$ 516.900

30	Nororiente- GPS Avanzado	Bucaramanga - Santander	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 357.362	$ 84.800	$ 87.500	$ 999.662	$ 516.900
31	Nororiente- GPS Avanzado	Aguachica - Cesar	Camión	2016	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 1.023.762	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.666.062	$ 516.900
32	Norte- GPS Avanzado	Monteria - Cordoba	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 1.117.640	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.759.940	$ 516.900
33	Norte- GPS Avanzado	Malambo - Atlántico	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 542.473	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.184.773	$ 516.900
34	Norte- GPS Avanzado	Malambo - Atlántico	Camioneta	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 542.473	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.184.773	$ 516.900
35	Norte- GPS Avanzado	Malambo - Atlántico	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 542.473	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.184.773	$ 516.900
36	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Buseta	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 184.773	$ 84.800	$ 87.500	$ 827.073	$ 516.900
37	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Buseta	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 184.773	$ 84.800	$ 87.500	$ 827.073	$ 516.900
38	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Microbús	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 184.773	$ 84.800	$ 87.500	$ 827.073	$ 516.900
39	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Microbús	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 184.773	$ 84.800	$ 87.500	$ 827.073	$ 516.900
40	Oficina Principal-GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camión	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 179.523	$ 84.800	$ 87.500	$ 821.823	$ 516.900
41	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Autom óvil	2016	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
42	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Autom óvil	2016	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
43	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Autom óvil	2017	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
44	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Autom óvil	2017	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
45	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Autom óvil	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
46	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Autom óvil	2016	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
47	Oficina Principal-GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 179.523	$ 84.800	$ 87.500	$ 821.823	$ 516.900
48	Oficina Principal-GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 179.523	$ 84.800	$ 87.500	$ 821.823	$ 516.900
49	Oficina Principal-GPS Avanzado	Bogotá	Camioneta	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 125.273	$ 84.800	$ 87.500	$ 767.573	$ 516.900
50	Oficina Principal-GPS Avanzado	Cota - Cundinamarca	Camioneta	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 179.523	$ 84.800	$ 87.500	$ 821.823	$ 516.900
51	Pacifico- GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
52	Pacifico- GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
53	Pacifico- GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
54	Pacifico- GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camioneta	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
55	Suroccidente-GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2013	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
56	Suroccidente-GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2014	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
57	Suroccidente-GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
58	Suroccidente-GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2019	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
59	Suroccidente-GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camión	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
60	Suroccidente-GPS Avanzado	Cali – Valle del Cauca	Camioneta	2022	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 389.756	$ 84.800	$ 87.500	$ 1.032.056	$ 516.900
61	Tolima- GPS Avanzado	Girardot - Cundinamarca	Microbús	2011	1	4	UNIDAD	$ 470.000	$ 187.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 829.756	$ 516.900

62	Tolima- GPS Avanzado	Girardot - Cundinamarca	Camió n	2011	1	4	UNID AD	$ 470.000	$ 187.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 829.756	$ 516.900
63	Tolima- GPS Avanzado	Girardot - Cundinamarca	Camió n	2014	1	4	UNID AD	$ 470.000	$ 187.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 829.756	$ 516.900
64	Tolima- GPS Avanzado	Girardot - Cundinamarca	Camió n	2015	1	4	UNID AD	$ 470.000	$ 187.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 829.756	$ 516.900
65	Tolima- GPS Avanzado	Girardot - Cundinamarca	Camió n	2015	1	4	UNID AD	$ 470.000	$ 187.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 829.756	$ 516.900
66	Tolima- GPS Avanzado	Girardot - Cundinamarca	Camio neta	2019	1	4	UNID AD	$ 470.000	$ 187.456	$ 84.800	$ 87.500	$ 829.756	$ 516.900
SUB TOTALES								31.020.000,0 0	**$ 23.544.144**	5.596.80 0,00	5.775.00 0,00	65.935.944,0 0	34.115.400, 00
TOTAL GPS AVANZADO													**100.051.3 44,00**
TOTAL GPS													**120.147.9 29,00**

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario, empresa NEFOX SAS con NIT: 901035950 1 debe cumplir con los ponderables ofertados así:

ÍTEM	ASPECTO
1	Garantía extendida: 2 años de garantía para los dispositivos físicos (hardware).
2	Asistencia remota con acompañamiento técnico de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., con la finalidad de que la entidad cuente con un asesor en caso de requerirse alguna necesidad en plataforma y dispositivos.
3	Instalación de un computador con un monitor de 32 pulgadas o superior en la oficina principal con acceso a la plataforma.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso (artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 AGO 2026

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CONTADORA PÚBLICA SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaría General (e) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Luz Amanda Durán Espitia
Abogada Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Rosa Janeth Fuentes Morera
Coordinadora Precontractual

Revisó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares